

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Fomento Empleo (servef) <fomentoempleo@gva.es>
[REDACTED]
[REDACTED]

Las prácticas no laborales no tienen la condición de relación laboral y, por tanto, no son causa de exclusión en los programas de fomento de empleo destinados a la contratación de desempleados. Otra cosa sería haber suscrito un contrato formativo para la adquisición de práctica profesional (antiguo contrato de prácticas), que sí determina la existencia de una relación laboral y, por tanto, constituye motivo de exclusión de la subvención.

Finalmente cabe informar que no está prevista la convocatoria en 2024 del programa EJORNA. No obstante, se prevé publicar una convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil. Se estima que la convocatoria se publicará en mayo. Le instamos a que consulte el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana o el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web de LABORA, al que puede acceder a través del siguiente enlace:

[Ayudas formento del empleo 2024 - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)

Atentamente,

PS: Para consultas sobre programas de empleo, resulta preferible que contacte directamente a través de esta cuenta de correo.